



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
10 de abril de 2014

Original: español

**Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer**

**Observaciones finales sobre el séptimo informe
periódico de Brasil**

Adición

**Información suministrada por Brasil sobre el
seguimiento de las observaciones finales***

[Fecha de recepción: 17 de enero de 2014]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



En respuesta a la solicitud de este Comité, siguen informaciones sobre las acciones desarrolladas por el Gobierno brasileño en los últimos dos años, relativas a las medidas tomadas para implementar las recomendaciones contenidas en los párrafos 21 y 29 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) cuando se hizo el análisis del séptimo Informe Periódico presentado por Brasil, en el 51° período de sesiones del Comité.

21. El Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Considere adoptar una ley abarcadora contra la trata de personas en conformidad con el Protocolo de Palermo, a fin de implementar plenamente el artículo 6° de la Convención y asegurar que los responsables sean juzgados y punidos y las víctimas adecuadamente protegidas y ayudadas, conforme recomendado anteriormente por el Comité (CEDAW/C/BRA/CO/6, párrafo 24);**

Desde el inicio del proceso de elaboración del II Plan Nacional de Enfrentamiento a la Trata de Personas (II PNETP), aprobado en 2013, el Gobierno brasileño emprendió una serie de iniciativas de fomento del debate y acompañamiento legislativo para que sea adoptada la ley general sobre trata de personas que haga la legislación interna brasileña compatible con el contenido del Protocolo de Palermo y asegure mayor eficiencia en el enfrentamiento a la trata y en la atención a las víctimas, considerando tanto aspectos criminales (creación de nuevo tipo penal), como civiles, laborales y migratorios.

El II Plan Nacional de Enfrentamiento a la trata de Personas¹, tuvo sus objetivos aprobados por el Decreto núm. 7.901, de 2013 y fue aprobado por la Orden Interministerial núm. 634, del 25 de febrero de 2013, del Ministerio de Justicia, Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Políticas para las Mujeres. El II Plan es fruto de un amplio e intenso proceso participativo, coordinado por el Ministerio de Justicia, Secretaría de Políticas para las Mujeres y Secretaría de Derechos Humanos.

El Plan abarca el período de 2013 a 2016, y constituye la herramienta prioritaria de Enfrentamiento a la Trata de Personas de Brasil, con 115 metas validadas y construida en diálogo con la red sociedad civil, universidades, iglesias, organismos internacionales, Estados y Municipios, demás poderes públicos y Ministerio Público (equivalente a la Fiscalía).

En 2012, el gobierno brasileño, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia, realizó 5 Workshops sobre Legislación de Trata de Personas, con la consolidación de posición del gobierno sobre el tema. En junio de 2012 fue encaminado el informe con el resultado de las deliberaciones de los Workshops a las Comisiones Parlamentarias de Investigación (CPI) sobre trata de personas del Senado Federal y de la Cámara de los Diputados, como contribución al Congreso Nacional para proposición de Proyectos de Ley sobre el tema.

Agregando a las contribuciones enviadas por el gobierno, la CPI de la Trata Nacional e Internacional de Personas en Brasil (2011) del Senado Federal presentó

¹ http://www.agu.gov.br/sistemas/site/PaginasInternas/NormasInternas/AtoDetalhado.aspx?idAto=799069&ID_SITE

el PLS (proyecto de ley del Senado) núm. 479/2012², que dispone sobre la prevención y punición a la trata interna e internacional de personas, así como sobre medidas de protección a las víctimas. La tramitación en el Congreso Nacional ha sido acompañada por la Coordinación Tripartita de la Política Nacional de Enfrentamiento a la trata de Personas. Fue hecha una serie de reuniones dentro del gobierno sobre el PLS para validación de una posición única que culminaron en el envío de sugerencias a la Relatora del PLS, Senadora Ana Rita.

En el contexto de otra CPI sobre trata de personas, creada en el ámbito de la Cámara de los Diputados³, fueron también presentadas contribuciones, en el “Seminario de Enfrentamiento a la trata de Personas, situación y perspectivas”, para el Proyecto de Ley que será presentado en el Informe Final de aquella CPI, que debe ser publicado durante el curso del año de 2014.

Vale registrar que tras los debates de estas dos CPIs en curso en el Congreso Nacional en el período de 2011 hasta ahora, fueron realizadas innumerables Audiencias Públicas en todo el país, que contaron con el apoyo y la movilización del ejecutivo federal, de la sociedad civil y de la Red de Núcleos y Puestos de Enfrentamiento a la trata de Personas.

En el campo de las orientaciones normativas infralegales, vale destacar la Resolución Normativa núm. 93 de 2010 del Consejo Nacional de Inmigración, CNIg, que dispone sobre la concesión de visa permanente a víctimas de trata de personas identificadas en Brasil que configura importante avance para la regularización migratoria de víctimas identificadas.

b) Tomando en cuenta los resultados de la Comisión Parlamentar de Investigación para que revea, adopte e implemente el II Plan Nacional de Combate a la trata de Personas (II PNETP) y elabore e implemente, dentro de su esquema, una estrategia que abarque el combate y prevención de la explotación de la prostitución y el turismo sexual en el Estado Parte;

El Gobierno Brasileño considera que las Comisiones Parlamentarias de Investigación sobre Trata de Personas del Senado Federal (ya concluida) y de la Cámara de los Diputados viene a reforzar el trabajo ya realizado en la implementación del II PNETP en el enfrentamiento a todos los tipos de trata de personas, incluyendo la explotación sexual, y podrá ser un relevante espacio de avance en la pauta legislativa de enfrentamiento a la trata de personas. En ese sentido, el Gobierno Brasileño ha acompañado la implantación, funcionamiento y resultado de las dos CPIs, en consulta con los parlamentarios involucrados y tomando en cuenta, en sus acciones singulares y en el contexto del Grupo Interministerial de Monitoreo del II PNETP (GI), las recomendaciones surgidas de esos esfuerzos.

El principal mecanismo de revisión de las metas y monitoreo de la implementación de las acciones del II PNETP es el GI- Grupo Interministerial de Monitoreo y Evaluación del II PNETP, instalado al inicio de 2013, concomitantemente a la aprobación del Plan. Fueron realizadas hasta el momento

² http://www.senado.gov.br/atividade/materia/detalhes.asp?p_cod_mate=110044

³ <http://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/comissoes/comissoes-temporarias/parlamentar-de-inquerito/54a-legislatura/cpi-trafico-de-pessoas-no-brasil>

tres reuniones del GI, cuya periodicidad es cuatrimestral, y producidos dos Informes de Monitoreo que informan el progreso en la implementación de las metas del Plan y sus resultados, siendo los mismos publicados en la página electrónica del Ministerio de Justicia⁴:

Dentro de las metas del II PNETP, cabe destacar aquellas relacionadas a la ampliación y capacitación en trata de personas de la red especializada de enfrentamiento a la violencia contra la mujer, como las metas 2.D.19 y 3.A.17, además de la ampliación de la Central de Atención Telefónica Llame al 180 (meta 2.D.3) y su transformación en canal directo de denuncias, que ya está en primera fase de implementación, y la expansión planeada del Llame al 180 Internacional para doce países más (actualmente, el servicio está disponible en Portugal, España e Italia).

Vale señalar, también, la elaboración y diseminación, por el Ministerio de Turismo, en 2013, de un “Manual del Multiplicador – Proyecto de Prevención a la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en el Turismo”, material destinado a la formación de agentes sociales para la comprensión del fenómeno, prevención y atención a niños y adolescentes victimados.

c) Establezca un mecanismo unificado nacional para coordinar esfuerzos con el fin de prevención y combate a la trata interna e internacional de personas y de protección a las víctimas;

La gestión de los esfuerzos de prevención y combate a la trata de personas y asistencia a las víctimas en Brasil es realizada de forma integrada y cooperativa, estructurándose a partir de las instancias nacionales de coordinación, monitoreo y participación social, y ejecutada en los ámbitos federal, provincial y municipal, de acuerdo con las prerrogativas constitucionales respectivas.

Tomando en cuenta la ingeniería institucional específica de una República Federativa, el año de 2013 trajo la creación e implementación, en ámbito nacional, de importantes estructuras del diseño institucional de coordinación de la política de enfrentamiento a la trata de personas, entre las cuales destacamos:

I) La retomada e institucionalización de la Coordinación Tripartita de la Política Nacional de Enfrentamiento a la trata de Personas, por el Decreto núm. 7.901, del 4 de febrero de 2013⁵, formada por el Ministerio de Justicia, Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República y Secretaría de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República, con la realización de reuniones mensuales, definición de interlocutores y acciones estratégicas de actuación conjunta. El funcionamiento regular de la Coordinación fortaleció la articulación entre los principales actores del gobierno federal.

II) La institución del **Grupo Interministerial de Monitoreo y Evaluación del II PNETP (GI)**⁶, por medio del Decreto MJ núm.909, del 14 de marzo de 2013

⁴ <http://portal.mj.gov.br/main.asp?ViewID=%7BE8833249-5827-4772-BDC6-D7F1D880AD41%7D¶ms=itemID=%7B916BA418-3832-4D20-8E41-FD52E8482078%7D;&UIPartUID=%7B2868BA3C-1C72-4347-BE11-A26F70F4CB26%7D>

⁵ http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2013/Decreto/D7901.htm

⁶ <http://www.google.com.br/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CC8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fportal.mj.gov.br%2Fservices%2FDocumentManagement%2FfileDownload.EZTSvc.asp%3FDocumentID%3D%257BC95CE1D8-1B2E-4831-BF5E->

constituido por los 17 Ministerios ejecutores de acciones del Plan, con la participación del Ministerio Público y Poder Judicial, iniciando un nuevo ciclo de la política pública de enfrentamiento a la trata de personas. El GI estableció la estrategia de monitoreo, evaluación y divulgación de las acciones realizadas por el gobierno en el Plan y su actuación fortalece la cooperación para el cumplimiento de metas con múltiples ejecutores y apoyadores, la evaluación de la fase de implementación y de los resultados alcanzados y la adopción y revisión de estrategias para el cumplimiento de los objetivos del II PNETP.

III) La creación, realización de proceso electoral e instalación del **Comité Nacional de Enfrentamiento a la trata de Personas (CONATRAP)**⁷. El CONATRAP es un órgano colegiado, cuya composición incluye representantes del Gobierno Federal, organizaciones de la sociedad civil, representantes de la red de servicios de enfrentamiento a la trata y de los Comités Provinciales de Enfrentamiento a la trata, además de representantes de otros órganos colegiados federales, como el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer, el Consejo Nacional de Inmigración y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente, entre otros. El CONATRAP fue creado por el mismo Decreto que aprobó el II PNETP (Decreto Presidencial núm. 7901/13) y su implementación es una de las principales metas del Plan (Meta 2.A.3). En el segundo semestre de 2013, fue realizada la elección para la composición de la representación de la sociedad civil organizada y la Ceremonia de Toma de Posesión de los Integrantes tuvo lugar el día 29 de enero de 2014, y la 1ª Reunión del Comité fue realizada inmediatamente, los días 30 y 31 de enero, en Brasilia. Entre las funciones del Conatrap se incluyen: la proposición de estrategias y acciones para la implementación de la Política, la aprobación de estudios sobre el tema, el acompañamiento de la implementación de los Planes Nacionales, la articulación con los otros órganos colegiados y el apoyo técnico a los órganos provinciales y municipales de enfrentamiento a la trata.

El CONATRAP es una instancia permanente, cuya existencia trasciende la implementación del II PNETP, y constituye un importante paso para garantizar, por medio del acompañamiento de la sociedad civil y de la constante articulación e intercambio de ideas, la transparencia, la continuidad y el fortalecimiento de la Política de Enfrentamiento a la trata de Personas.

Cabe mencionar que dentro de la estructura de la Secretaría Nacional de Justicia, está en funcionamiento la denominada Coordinación de Enfrentamiento a la Trata de Personas (CETP), que presta todo el apoyo administrativo necesario al funcionamiento de las instancias colegiadas que componen el sistema de gestión de la política, o sea, Coordinación Tripartita, CONATRAP y Grupo Interministerial de Monitoreo. Se trata, también, del sector responsable por la ejecución de las acciones de articulación de la Red de Núcleos y Puestos de Enfrentamiento a la trata de Personas, y que promueve la gestión del conocimiento, de cooperación técnica e

97AF73750A9A%257D%26ServiceInstUID%3D%257B166ABD3B-D529-491E-B238-57F4FB577D50%257D&ei=2lv
UpmzC5CrkAeI0ICACA&usg=AFQjCNFtLnK_BwVnlpIrjzLLpr6YAymLaA&bvm=bv.61190604,d.eW0&cad=rja
⁷ <http://portal.mj.gov.br/main.asp?View={E8833249-5827-4772-BDC6-D7F1D880AD41}&BrowserType=NN&LangID=pt-br¶ms=itemID%3D{BB2056A7-36ED-4DDF-AE4F-9586334FDF29}%3B&UIPartUID={2868BA3C-1C72-4347-BE11-A26F70F4CB26}>

internacional, coordina acciones de capacitación y diseminación de informaciones, entre otras atribuciones. Cabe destacar que esta coordinación está siendo reestructurada y están en curso gestiones en el sentido de formalizar, regimentalmente, su estructura y funcionamiento en el ámbito de la Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia.

IV) Además, el gobierno federal emprendió los siguientes esfuerzos en el fortalecimiento de la **Red de Núcleos y Puestos de Enfrentamiento a la trata de Personas**⁸:

Ampliación de la Red: Actualmente, la Red cuenta con 16 Núcleos y 12 Puestos Avanzados de Atendimento Humanizado al Emigrante. En 2013 fue inaugurado el Puesto Avanzado de Atendimento Humanizado al Emigrante de Tabatinga/AM.

Realización de reuniones técnicas periódicas con el objetivo de alineamiento técnico de la actuación de las unidades y discusión de temas relevantes: Entre 2011 y 2013 fueron realizados ocho eventos, en 2013 fueron realizadas las VII y VIII Reuniones Técnicas.

Capacitaciones temáticas anuales para la Red: Los días 16 al 18 de octubre de 2013, fue realizada por la Secretaría Nacional de Justicia (SNJ), en colaboración con el *International Centre for Migration Policy Development – ICMPD*, y apoyo de la Unión Europea, la Capacitación Itineris para la formación de multiplicadores en el enfrentamiento a la trata de Personas en Brasil. La “pedagogía del oprimido” y el “teatro del oprimido”, métodos creados, respectivamente, por el educador Paulo Freire y por el director de teatro Augusto Boal en las décadas de 1960 y 70, fueron las bases para la tercera edición de la **Capacitación Itineris**. Los coordinadores de los núcleos y puestos avanzados de la Red de Enfrentamiento a la trata de Personas participaron en actividades que servirán de modelo para formar grupos que actúan en la prevención de ese crimen en sus provincias.

d) Ofrezca informaciones y entrenamiento sobre cómo identificar y lidiar con víctimas de trata y en las disposiciones de las leyes internas antitrata al Judicial, a los oficiales de justicia, a los guardias de frontera y a los asistentes sociales;

La capacitación de los actores que componen las diferentes redes de servicios que lidian con víctimas de trata de personas constituye una de las cinco Líneas Operativas del II PNETP (L.O. 3), lo que evidencia la centralidad del entrenamiento y de la cualificación de recursos humanos en la estrategia brasileña de enfrentamiento a la trata de personas. Esa estrategia de cualificación incluye el trabajo con el sistema de justicia (Poder Judicial, Fiscalía y Defensores Públicos) y con el sistema de seguridad pública (policías).

Entre las metas relevantes del Plan, podemos destacar: (i) la meta 3.A.1, que determina la creación y divulgación de una matriz de formación en enfrentamiento a la trata de personas y que está en andamiento; (ii) la meta 3.A.6, que establece la inclusión del tema del enfrentamiento a la trata de personas en la matriz curricular

⁸ <http://portal.mj.gov.br/main.asp?View={395C2E18-4401-4CAA-9961-059B959D1EE3}&BrowserType=NN&LangID=pt-br¶ms=itemID%3D{07802C53-100C-4AA3-A3CD-057F1F1964D4}%3B&UIPartUID={2868BA3C-1C72-4347-BE11-A26F70F4CB26}>

nacional de formación de los profesionales de seguridad pública, y que incluyó la reformulación del curso de Enseñanza a Distancia para agentes de seguridad pública, iniciativas ya concluidas; (iii) la meta 3.A.8, que determina la inserción del tema del enfrentamiento a la trata de personas en cursos de formación y actualización para servidores públicos que actúan en las áreas de fronteras, en curso; (iv) la meta 3.A.10, que determina la inclusión del tema del enfrentamiento a la trata de personas en cursos realizados en el ámbito del Programa Nacional de Capacitación y Entrenamiento para el Combate a la Corrupción y al Lavado de Dinero – PNLDD, como parte de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción y al Lavado de Dinero (ENCCLA), y que ya fue inserido; el público objetivo de los PNLDDs es, en su esencia, de profesionales que actúan directamente en la cooperación jurídica internacional – jueces, promotores, procuradores, delegados y otras carreras correlacionadas (en 2013, ya fueron realizados 7 PNLDDs – Policía Civil de Rio de Janeiro, EMARF 2ª Región, Ministerio Público de Sergipe, Comisión de Valores Mobiliarios – SP, Brasilia, Ministerio Público de Paraíba y FEBRABAN, en São Paulo. En total, 995 personas fueron capacitadas hasta mayo de 2013); (v) la meta 3.A.11, que determina la realización de cinco oficinas regionales de capacitación de profesionales y agentes de seguridad pública en el tema del enfrentamiento a la trata de personas, ya fueron realizadas dos oficinas, en las cuales se trató de dichos temas con los interlocutores de la Estrategia Nacional de Fronteras de los estados de frontera e integrantes de las Policías Militar y Civil, Bomberos y Pericias del Arco Central y Arco Norte – de Mato Grosso do Sul al Amazonas; (vi) la meta 3.A.14, capacitación de los profesionales actuantes en las áreas de atención al público en los principales aeropuertos del país en el tema del enfrentamiento a la trata de personas, realizada con enfoque a la integración con el servicio de recepción de personas deportadas o no admitidas; y, (vii) la meta 3.A.25, priorización de servidores del sistema de justicia y del Ministerio Público que trabajan con el tema de la trata de personas en la inserción en programas de capacitación.

Además, desde 2011 el Gobierno Federal viene apoyando las iniciativas del Consejo Nacional de Justicia- CNJ, que anualmente realiza Simposios Internacionales por el país, para la capacitación de la Magistratura brasileña en el tema. Vale también mencionar el acuerdo que fue firmado por el CNJ con la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen (UNODC) para la diseminación de las sentencias brasileñas producidas sobre la trata de personas en el *Case Law Database*, el banco de sentencias de la ONU sobre trata de personas.

En el ámbito del sistema de salud, el Ministerio de Salud, por intermedio de la Coordinación General de Salud de las Mujeres, estableció, en el año de 2010, colaboración con la Universidad de Brasilia para el desarrollo de un “Diagnóstico Rápido sobre la salud de mujeres en situación de migración irregular o trata de personas”. Con la colaboración de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, fue desarrollada una metodología de enseñanza basada en estudios de casos; formas de atención al público y acompañamiento en salud; cuaderno didáctico; y vídeos. En 2011 fue realizada una primera capacitación nacional en que 70 profesionales fueron preparados como capacitadores para la diseminación de acciones en sus estados y municipios. Al final del año 2013, la Coordinación General de Salud de las Mujeres/DAPES/SAS/MS publicó dos materiales educativos direccionados a la cualificación de profesionales de las redes locales de enfrentamiento a la trata de personas.

Además de las acciones relatadas, se puede destacar la capacitación en la temática de trata de personas de todas las telefonistas de los servicios de atención Marque 100 Derechos Humanos y Llame al 180 – Central de Atención a la Mujer en la temática de trata de personas, realizadas entre los años de 2012 y 2013.

e) Asegure acompañamiento sistemático y evaluación periódica, incluyendo la recopilación y análisis de datos sobre la trata y la explotación de las mujeres en la prostitución. Además, que realice estudios comparativos sobre la trata y la prostitución y aborde sus causas profundas a fin de eliminar el riesgo de que niñas y mujeres sean víctimas de explotación sexual y trata, y;

La producción, gestión y disseminación de información y conocimiento sobre trata de personas constituyen, de la misma forma que la capacitación, una Línea Operativa del II PNETP, e incluye la temática de la explotación sexual de mujeres y niñas, ya sea de forma enfocada, o por medio de otras iniciativas más amplias.

Podemos destacar, entre las principales iniciativas tomadas en ese sentido: (i) la elaboración, publicación y distribución del “Diagnóstico Regional: La trata de mujeres para fines de explotación sexual en el MERCOSUR”⁹, lanzado en 2012, iniciativa realizada en el ámbito de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR, en cooperación con Argentina, Paraguay y Uruguay, para mapear los perfiles de víctimas potenciales y las rutas de trata entre los países del MERCOSUR; (ii) el Diagnóstico Nacional sobre la trata de Personas¹⁰, sus dinámicas y modalidades —realizado y disseminado, que tuvo un primer volumen, con datos referentes al período entre 2005 y 2011, publicado en el año de 2013 y cuyo volumen relativo a 2012 debe ser publicado al inicio de 2014 (meta 4.A.1); (iii) y el Diagnóstico sobre Trata de Personas en áreas de Frontera¹¹, lanzado en 2013 (meta 4.A.3). El Diagnóstico MERCOSUR es específico sobre explotación sexual y explotación de la prostitución y marca rutas y perfiles de poblaciones vulnerables, de modo a servir de subsidio para intervenciones de prevención, represión y atención en los países participantes. Los otros Diagnósticos incluyen las modalidades de la explotación sexual y de la explotación de la prostitución y se destinan, igualmente, a orientar políticas públicas focalizadas.

Además de los Diagnósticos sobre trata de mujeres y trata de personas, fue creada la Metodología Integrada de Recopilación y Análisis de Datos e Informaciones sobre Trata de Personas, para uniformizar la recopilación y tratamiento de datos, con el fin de superar la disparidad en el tratamiento de informaciones referentes a la trata de personas. Para garantizar la aplicación de la Metodología, fue propuesto un Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Justicia, la Secretaría de Políticas para las Mujeres, la Secretaría de Derechos

⁹ http://www.mercosurmujeres.org/userfiles/file/files/publicaciones/Trata/trata%20PORTUG%202012%20Noviembre%20_%20FINAL%20WEB.pdf

¹⁰ https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/noticias/2013/04/2013-04-08_Publicacao_diagnostico_ETP.pdf

¹¹ <http://www.google.com.br/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&ved=0CCoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fportal.mj.gov.br%2Fservices%2FdocumentManagement%2FFileDownload.EZTsvc.asp%3FdocumentID%3D%257B2BED6931-2DA4-48AB-BC99-02914F4918EF%257D%26ServiceInstUID%3D%257B166ABD3B-D529-491E-B238-57F4FB577D50%257D&ei=7WH-UszECJTRkQeT-oCwBQ&usq=AFQjCNHgZKbR5rImxxnXObEU935LWuS2jQ&bvm=bv.61190604,d.eW0>

Humanos, el Ministerio del Trabajo y Empleo, el Consejo Nacional de Justicia, el Consejo Nacional del Ministerio Público y el Ministerio Público Federal, firmado por las autoridades del Ejecutivo el día 29 de enero de 2014.

En lo que atañe a la política de salud, se puede también destacar el envío periódico, por el Ministerio de Salud, de informaciones epidemiológicas generadas por el Sistema SINAN (VIVA SINAN NET), disponible en internet para acceso público.

Cabe resaltar que, en Brasil, la prostitución es una actividad lícita y es reconocida como ocupación por el Ministerio del Trabajo y Empleo, debiendo ser siempre distinguida de la explotación de la prostitución. Ese entendimiento orienta tanto las iniciativas de recopilación de datos y de diseminación del conocimiento, en cuanto a las iniciativas de enfrentamiento a la explotación sexual y a la explotación de la prostitución.

f) Fortalezca sus esfuerzos en la cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, tránsito y destino para impedir la trata, por medio de intercambio de informaciones y la adopción de medidas conjuntas para juicio y punición de los traficantes.

La actuación internacional del Estado Brasileño en el enfrentamiento a la trata de personas ha sido objeto de gran multiplicación en los últimos años, con la inclusión de la temática en los diálogos bilaterales e instancias regionales y multilaterales, y diversas iniciativas de cooperación entre las cuales se pueden incluir:

En el ámbito bilateral:

El establecimiento de 10 Centros de Atención a las Mujeres en las Fronteras, en el ámbito del “Programa Mujer, Vivir Sin Violencia” de la Secretaría de Políticas para las Mujeres, y que se enfocarán en las situaciones de vulnerabilidad provenientes de la condición de inmigrantes, cómo incluir servicios específicos para ese público y atención especial a la trata de personas en las ciudades de Pacaraima, Roraima (frontera con Venezuela), Foz do Iguaçu, Paraná (frontera con Paraguay y Argentina), Oiapoque, Acre (frontera con Guyana Francesa), Brasiléia, Acre (frontera con Bolivia), Corumbá, Mato Grosso do Sul (frontera con Bolivia), Ponta Porã, Mato Grosso do Sul (frontera con Paraguay), Santana do Livramento, Rio Grande do Sul (frontera con Uruguay), Jaguarão, Rio Grande do Sul (frontera con Uruguay), Bonfim, Roraima (frontera con la Guyana Inglesa) y Tabatinga, Amazonas (frontera con Colombia). Ya existen acuerdos firmados con Paraguay y Argentina, en la frontera con Foz do Iguaçu, y con Venezuela, en la frontera con Pacaraima, para el funcionamiento de Comités de Frontera de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres, y un Memorando de Entendimiento del mismo contenido está siendo negociado con Uruguay. La intención del Gobierno brasileño es negociar acuerdos para la cooperación transfronteriza con todos los países limítrofes citados anteriormente.

La realización de misiones internacionales de la SPM de capacitación del servicio consular brasileño, con el objetivo de garantizar la atención consular adecuada a las mujeres brasileñas que estén en situación de trata de persona y violencia de género en el exterior —en noviembre de 2010, fueron realizados dos cursos de capacitación a los agentes consulares y multiplicadores, uno en Barcelona,

España, otro en Zúrich, Suiza. Fueron también realizadas, entre 2010 y 2013, misiones a Suiza, Holanda, España, Portugal e Italia, con el objetivo de promover iniciativas de cooperación y el enfrentamiento a la violencia contra las mujeres brasileñas en el exterior en países de destino de las mujeres en situación de trata de personas.

La Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia ha promovido también acciones en el sentido de intensificar la cooperación internacional con los países de frontera por medio de la participación de reuniones bilaterales y firmas de acuerdos de cooperación, como visitas de aproximación entre las autoridades centrales, realización de cursos de capacitación para agentes de frontera, distribución de manuales y negociación de acuerdos de Cooperación Jurídica Internacional.

En el ámbito regional:

En el ámbito del MERCOSUR, el Gobierno Brasileño, por medio de la SPM, participa en la Mesa Técnica sobre Violencia de Género, órgano asesor de la RMAAM¹², que trabaja buscando promover acciones regionales para enfrentar la trata de mujeres. En el contexto de la RMAAM, y con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), fue realizado el Proyecto “Fortaleciendo la Institucionalidad de Género en el MERCOSUR”, que contó con un eje de Enfrentamiento a la trata de Personas el cual hizo posibles los siguientes productos: formulación y publicación del “Diagnóstico Regional: La trata de mujeres para fines de explotación sexual en el MERCOSUR”¹³; la creación del “Mecanismo de articulación para la atención a mujeres en situación de trata internacional de personas”¹⁴, que establece un marco de articulación intergubernamental para la atención a mujeres en situación de trata en el MERCOSUR; la formulación y publicación de la “Guía MERCOSUR de Atención a Mujeres en Situación de Trata”¹⁵; la Campaña “MERCOSUR Libre de la Trata de Mujeres”¹⁶.

También en el ámbito del Mercosur fue firmada, en junio de 2012, la Declaración en Materia de Trata de Personas entre los Ministros de Justicia y de la Educación del Mercosur y Estados Asociados, y Declaración Conjunta de la Reunión Ministros de Interior y Ministros de Justicia para la construcción del Plan de Acción Integrado del Mercosur – aprobado en noviembre 2012;

En la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (CPLP), fue elaborada una matriz que sintetiza el grado de implementación de políticas de Enfrentamiento a la Trata de Personas en los países miembros e intercambios de experiencias acerca de los sistemas en el combate a la trata de personas. Fue también firmado el *Plan de Acción de Lisboa relativo a la Institución de Medidas Comunes de Prevención y de Enfrentamiento de la Trata de Seres Humanos* para los próximos dos años y

¹² <http://www.mercosurmujeres.org/pt/>

¹³ http://www.mercosurmujeres.org/userfiles/file/files/publicaciones/Trata/trata%20PORTUG%2012%20Noviembre%20_%20FINAL%20WEB.pdf

¹⁴ http://www.mercosurmujeres.org/userfiles/file/CMC_DEC_032-2012_ES_Atencion_Mujeres_en_Situacion_de_Trata.pdf

¹⁵ http://www.mercosurmujeres.org/userfiles/file/Gui_a%20Cancilleri_a%20PORTUG%20WWW.pdf

¹⁶ <http://www.mercosurmujeres.org/pt/mercosul-livre-do-traffic-de-mulheres-camp12>

declaraciones conjuntas, durante la XIII Conferencia de los Ministros de Justicia de la CPLP, realizada en mayo de 2013.

En la Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), fue firmado el Plan de Acción Hemisférico en el Enfrentamiento a la Trata de Personas.

En la propuesta de creación del Consejo UNASUR de Seguridad Ciudadana, Justicia y Crimen Organizado Transnacional fue incluido el Plan de Acción sobre Trata de Personas, en agosto de 2013.

En el ámbito multilateral:

Discusión, en mayo de 2013, del Plan Global de Acción contra la Trata de Personas – AGNU, referente a la promoción de los derechos de los inmigrantes y a la atención humanizada a las víctimas de trata de personas, relacionándolos con las metas del II Plan Nacional de Enfrentamiento a la trata de Personas.

Realizada del 6 al 8 de noviembre de 2013, en Viena, la reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas en el ámbito de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Palermo avanzó en el diseño de directrices para que los países actúen en el enfrentamiento a la trata de personas. La agenda de esa reunión abordó la cuestión del consentimiento de las víctimas, las nuevas modalidades de explotación y colaboración público-privada para enfrentamiento a la trata de personas.

Vale mencionar también el desarrollo de importantes proyectos de cooperación técnica internacional con los siguientes organismos internacionales:

- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crímenes): Proyecto de Cooperación Técnica BRA/X63 “Soporte a la Secretaría Nacional de Justicia para la actualización de la implementación de la Política Nacional de Enfrentamiento a la trata de Personas”, firmado en diciembre de 2011, que envuelve un conjunto de acciones/ productos en diferentes niveles de ejecución: capacitación; actualización de mecanismos de recopilación y producción de datos; diseño de mecanismos de gestión y monitoreo de los Planes Nacionales de Enfrentamiento a la trata de Personas en una perspectiva intersectorial; armonización en los procedimientos de atención a las víctimas; movilización de los actores para el enfrentamiento a la trata de personas y adhesión a la campaña Corazón Azul; y ampliación del Marque 180 para una Llamada Denuncia.
- En colaboración con el *International Centre for Migration Policy Development* (ICMPD), que posibilitó el desarrollo de los siguientes proyectos:

1) Proyecto Itineris: firmado en cooperación con la Comisión Europea, Secretaría Nacional de Justicia, Consejo Nacional de Inmigración, Ministerio del Trabajo y Empleo, Oficina Federal para Migraciones de Suiza, Secretaria General para Igualdad de Galicia, España, y Comisión para Ciudadanía e Igualdad de Género de Portugal, teniendo como colaborador al *International Centre for Migration Policy Development* (ICMPD). El principal objetivo de este proyecto fue fortalecer institucionalmente los núcleos y puestos avanzados de enfrentamiento a la trata de personas, apoyados por la SNJ, con una serie de acciones de capacitación, investigación, misiones técnicas y publicaciones. Esta cooperación produjo

resultados sólidos, entre las que se destacan: 3 capacitaciones para la red de núcleos y puestos; visitas de estudio a Núcleos y Puestos a Europa; 3 publicaciones para auxiliar la actuación de la red (Guía de Referencia, Guía de Actuación y Guía de formación de formadores).

2) Proyecto Migraciones Transfronterizas: aprobado por el fondo de la Unión Europea en 2012. Tuvo inicio en febrero de 2014 con la aprobación del Plan de Trabajo en reunión realizada con los colaboradores. Tiene como objetivo fortalecer la capacidad del gobierno brasileño para administrar mejor los flujos migratorios, con foco en víctimas potenciales de trata, en acciones que incluyen la generación y disseminación de conocimiento.

29. El Comité insta al Estado Parte a:

- a) continuar sus esfuerzos para aumentar el acceso de las mujeres a los cuidados de salud y monitorear y evaluar la implementación del programa “Red Cigüeña” con objetivo de reducir efectivamente la tasa de mortalidad materna, en particular en el ámbito grupos de mujeres desfavorecidas;**

Contextualización y acciones realizadas dentro de la Estrategia Red Cigüeña, de 2011 a 2013

En marzo de 2011 fue lanzada en Brasil la Red Cigüeña (RC), instituida por el Decreto GM/MS núm. 1459 del 24 de junio de 2011. La RC es una estrategia del Ministerio de Salud con el objetivo de implementar una red de cuidados para asegurar a las mujeres el derecho al planeamiento reproductivo y la atención humanizada a la gestación, parto y puerperio y a los niños el derecho al nacimiento seguro y al crecimiento y desarrollo saludables. Esa estrategia viene siendo implantada, gradualmente, en todo el territorio nacional respetando los escenarios epidemiológicos, atentando para las tasas de mortalidad infantil y razón de mortalidad materna y densidad poblacional.

La RC se organiza a partir de cuatro componentes: Prenatal; Parto y Nacimiento; Puerperio y Atención Integral a la Salud del Niño; y Sistema Logístico. Los objetivos de esa Estrategia son: (i) Implantar un nuevo modelo de atención al Parto y Nacimiento; (ii) organizar la Red de Atención a la Salud Materna e Infantil que garantice acceso, acogimiento y resoluciones y (iii) la reducción de la mortalidad materna e infantil, con énfasis en el componente neonatal.

En los 3 años de implantación de la Red Cigüeña, la Coordinación General de Salud de las Mujeres, en conjunto con la Coordinación de Salud del Niño, apoyó la elaboración y el pacto, en la Comisión Intergestores Bipartite (CIB) de Planes de Acción Regionales de la Red Cigüeña (PAR), en 203 regiones de salud con PAR y Grupos Conductores Provinciales constituidos. Otra posibilidad de adhesión a la RC fue la de adhesión al componente prenatal, según la cual la adhesión envolvió el nivel de gestión municipal. Ese tipo de adhesión fue realizada por 5.488 municipios brasileños (98,5%), que han recibido recursos referentes a los nuevos exámenes de prenatal y pruebas rápidas de embarazo, ampliando y calificando la atención a las gestantes.

Los Planes de Acción Regional tienen el objetivo de proponer la reorganización del cuidado de mujeres y niños a partir de la lógica de suficiencia y calidad de la Atención Básica Hospitalaria, Regulación y Control. Los PAR también

representan el pacto técnico político de las inversiones ofertadas por la RC, tales como: Centro de Parto Normal (CPN), Casa de la Gestante, Bebé y Puérpera (CGBP), Calificación de Ambiente de maternidades y nuevas maternidades, Lechos Obstétricos para Gestación de Alto Riesgo (Lechos GAR), Unidades de Tratamiento Intensivo para mujeres y niños (UTI adulto y UTI Neo) y Unidades de Cuidados Intermedios para bebés (UCI neo).

Cambios de estructura física de las unidades de atención obstétrica y neonatal (obras y equipamientos)

La ejecución de las acciones relativas al cambio de estructura física de las unidades de atención obstétrica y neonatal se efectuó mediante la aprobación de las propuestas inseridas en los PAR. Conforme los datos a continuación:

CPN – Centro de Parto Normal:

- 2011 a 2013: 126 propuestas aprobadas y empeñadas
- 69 ampliaciones
- 10 construcciones
- 47 reformas

CGBP – Casa de gestante, Bebé y Puérpera:

- 2011 a 2013: 77 propuestas aprobadas y empeñadas
- 49 ampliaciones
- 11 construcciones
- 17 reformas

Adecuación del Ambiente de los Centros Obstétricos en las Maternidades

- 2011 a 2013: 184 propuestas aprobadas y empeñadas. De esas:
- 39 fueron para ampliaciones y
- 145 fueron para reformas.

Maternidades:

- 2011 a 2013: 19 propuestas aprobadas y empeñadas. De esas:
- 2 fueron para ampliaciones y
- 17 fueron para construcciones.

Actualmente y de acuerdo con el Decreto MS/GM núm. 1.101, del 12 de junio de 2002¹⁷ el financiamiento de lechos ocurre de dos formas: (i) cualificación de lechos ya existentes, (ii) creación de nuevos lechos. En relación a la Red Cigüeña, y de acuerdo con el Decreto MS/GM núm. 1459/2001¹⁸, son priorizadas las cualificaciones de los siguientes tipos de lechos: lechos obstétricos para gestación de alto riesgo (GAR), UTI adulto, UTI neonatal y UCINEonatal convencional

¹⁷ <http://dtr2001.saude.gov.br/sas/PORTARIAS/Port2002/Gm/GM-1101.htm>

¹⁸ http://bvsmis.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2011/prt1459_24_06_2011.html

(UCINCo) y UCINeonatal canguro (UCINCa). El detallado de los valores invertidos en los diversos tipos de lechos consta en la tabla a continuación:

Tabla 1
Implantación de nuevos lechos y cualificación de lechos existentes

<i>Tipo de lecho</i>	<i>Cuantitativo</i>	<i>Valor</i>
LECHOS GAR	2 031	R\$ 138 625 905.00
UTI NEO	2 204	R\$ 228 482 278.43
UCI	2020	R\$ 185 799 600.00

Fuente: Planillas DRAC- noviembre 2013.

SISPRENATAL WEB

El SISPRENATAL WEB¹⁹ es un software desarrollado por el DATASUS para acompañamiento de la calidad del cuidado a las mujeres en el período gravídico- puerperal. En ese software está definido un elenco mínimo de procedimientos para una asistencia prenatal adecuada y permite el acompañamiento de gestantes, desde el inicio del embarazo hasta la consulta de puerperio.

En diciembre de 2013 el resultado de esta acción fue:

- 4.666 municipios utilizando el sistema
- 400.074 gestantes activas
- 1.013.032 gestantes totales registradas en el sistema.

En 2013 fueron repasados incentivos financieros en parcela única, para 2.468 Municipios que inscribieron gestantes en el SISPRENATAL WEB hasta la 12ª semana de gestación (captación precoz de la gestante). El decreto GM 752 de junio de 2013 autorizó ese repaso en un total de R\$ 2.374.380,00 referentes a 118.718 gestantes inscritas en el sistema hasta la 12ª semana de embarazo.

Investigación de satisfacción de la usuaria de la red Cigüeña

Según la Defensoría Activa de la Red Cigüeña, en el período del 10/05/2012 al 18/06/2013, fueron entrevistadas 103.905 mujeres en el período de hasta 6 meses de postparto.

Los resultados de esta investigación están en el siguiente cuadro:

<i>%</i>	<i>Cuestión evaluada</i>	<i>Conquista -Desafío</i>
883%	Recibieron una atención respetuosa durante el parto	Servicio público con calidad. Avanzar en la Política de Humanización en las maternidades
773%	El parto fue realizado en el primer servicio de salud que buscó	Lugar Siempre garantizado para la mayoría de las gestantes. Erradicar la peregrinación

¹⁹ <http://sisprenatal.datasus.gov.br/SISPRENATAL/index.php>

%	Cuestión evaluada	Conquista -Desafío
999%	No pagó nada por la realización del parto (maternidades que realizaron cobranzas fueron encaminadas al DENASUS)	Atención obstétrica en el marco de la universalización/gratuidad
551%	Tuvieron al niño colocado en su regazo o en el pecho para amamantar inmediatamente después del parto	Buena práctica que debe ser mejor difundida
449%	Fueron informadas en el prenatal sobre el local del parto	Consolidar mapas de vinculación – garantía de acceso
338%	Recibieron visita del Agente Comunitario de Salud hasta el primer mes después del parto	Consolidar la visita a la púérpera y al bebé en las primeras 48h - “tiempo de oro para la visita”
228%	Tuvieron acompañante en el parto	Avanzar en el entendimiento del parto como evento fisiológico

Demás acciones estratégicas para reducción de la muerte materna

1. Cualificación de la atención y de la gestión en 32 maternidades estratégicas y redes loco-regionales, para acelerar la reducción de la muerte materna y promover la maternidad segura

a. 32 maternidades con apoyadores, grupos estratégicos constituidos y planos de acción elaborados

b. Monitoreo de los planes y apoyo matricial para implementación de los dispositivos: ACCR, acompañante en el parto, cogestión, equipo horizontal de cuidado, ambiente, monitoreo y evaluación, implantación de las buenas prácticas de atención al parto y nacimiento

2. Apoyar la elaboración, implementación y monitoreo evaluativo de planes de acción de las maternidades prioritarias y redes loco-regionales

a. 7 provincias con PAR aprobado y recursos repasados en 2011 con proceso de monitoreo implantado, oficinas realizadas, visitas a las maternidades incentivadas por la Red Cigüeña efectuadas

3. Fomentar la constitución de Centro de Apoyo a la disseminación de Buenas Prácticas en maternidades de referencia.

a. 6 Hospitales seleccionados para constituirse como centros de apoyo para desarrollo de Buenas Prácticas de Atención al Parto y Nacimiento, para otros servicios

b. 6 seminarios de Buenas Prácticas realizados en los 6 hospitales, involucrando 400 profesionales de las 32 maternidades estratégicas.

Reducción de la muerte materna

Según los datos de la Secretaria de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud, la Razón de Mortalidad Materna – RMM (por 100 mil nacidos vivos – NV)

en Brasil se ha registrado una disminución de 55,3% entre los años 1990 y 2011, lo que significa una reducción de 143 muertes maternas por 100 mil NV. En el período 2000 - 2008, la reducción fue del 16,2%; entre 2009 y 2010, del 8,9%; y entre 2010 y 2011, del 8,6%. Para lograr cumplir con la meta de 75% de reducción hasta 2015, como previsto en los ODM, sería necesario alcanzar una reducción a la razón del 16% al año.

b) Agilizar la revisión de la legislación que criminaliza el aborto, a fin de eliminar las disposiciones punitivas impuestas a las mujeres, como ya recomendado por el Comité (CEDAW/C/BRA/CO/6, párrafo 3.); y colaborar con los que intervienen en la discusión y análisis del impacto del Estatuto del Feto, que restringe todavía más los ya estrechos motivos existentes para que las mujeres hagan abortos legales, antes de la aprobación por el Congreso Nacional del Estatuto del Feto

En conformidad con la orientación presidencial de que no puede haber ninguna pérdida de derechos, la Secretaría de Políticas para las Mujeres, a través de la Ministra Eleonora Menicucci, se ha orientado por el respeto y la garantía a los derechos de las mujeres, entre los cuales se incluyen los derechos sexuales y los derechos reproductivos, para la formulación y la implementación de Políticas para las Mujeres y ha actuado y debatido junto al Congreso Nacional y las diferentes Comisiones, con el objeto de la manutención de esa directriz.

En cuanto al Estatuto del Feto, tuvo parecer favorable en dos comisiones de la Cámara de los Diputados: la Comisión de Seguridad Social y Familia (el 19 de mayo de 2010); y la Comisión de Finanzas y Tributación (el 5 de junio de 2013). Para ser aprobado es necesario pasar también por la Comisión de Ciudadanía y Justicia, donde se encuentra desde junio de 2013; ser votado en el plenario de la Cámara y después ser remitido al Senado Federal. El Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer (CNDM), colegiado compuesto por órganos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y presidido por la Secretaría de Políticas para las Mujeres, divulgó una nota pública informativa de repudio al Estatuto del Feto, el 27 de mayo de 2010, y otra nota el 5 de junio de 2013, dirigida a los parlamentarios de la Comisión de Finanzas y Tributación. En esa última, fue reafirmado que tal proyecto de ley representa un retroceso a los derechos humanos de las mujeres brasileñas, además de no cumplir preceptos constitucionales, y que el CNDM continuará su trabajo de información y de esclarecimiento junto a parlamentares y a la sociedad.

Cabe señalar que la Presidenta de la República Dilma Rousseff sancionó el Decreto núm. 7.958, del 13 de marzo de 2013²⁰, que establece directrices para la atención a las víctimas de violencia sexual por los profesionales de seguridad pública y de la red de atención del Sistema Único de Salud. La Presidenta sancionó, igualmente, la Ley núm. 12.845, del 1 de agosto de 2013²¹, aprobada por el Congreso Nacional, que dispone sobre la atención obligatoria e integral de personas en situación de violencia sexual, que establece que los hospitales deben ofrecer atención de emergencia, integral y multidisciplinar, con distribución de contracepción de emergencia, a las víctimas de violencia sexual, con foco en el control y tratamiento de los agravantes físicos y psíquicos derivados de violencia

²⁰ http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2013/Decreto/D7958.htm

²¹ http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2013/lei/112845.htm

sexual y encaminamiento, si fuera el caso, a los servicios de asistencia social. Para los efectos de esta Ley, se considera violencia sexual cualquier forma de actividad sexual no consentida, mientras que la atención inmediata, obligatoria en todos los hospitales integrantes de la red del SUS, comprende los siguientes servicios: diagnóstico y tratamiento de las lesiones físicas en el aparato genital y en las demás áreas afectadas; amparo médico, psicológico y social inmediatos; facilitación del registro de la ocurrencia y del encaminamiento al órgano de medicina legal y a los departamentos policiales especializados con informaciones que puedan ser útiles a la identificación del agresor y a la comprobación de la violencia sexual; profilaxis del embarazo; profilaxis de las Enfermedades Sexualmente Transmisibles - EST; recopilación de material para realización del examen de VIH para posterior acompañamiento y terapia; brindar informaciones a las víctimas sobre los derechos legales y sobre todos los servicios sanitarios disponibles.

c) Incluir informaciones detalladas en su informe periódico sobre los Planes Provinciales Integrados del Combate a la Feminización del VIH /SIDA y otras EST (revisto en 2009), con objeto de ampliar el acceso de las mujeres en todo el país a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades sexualmente transmisibles y VIH/SIDA.

El Plan Integrado de Enfrentamiento de la Feminización del VIH/SIDA y otras EST, elaborado en una iniciativa conjunta de la Secretaría de Políticas para las Mujeres y el Departamento de EST, SIDA y Hepatitis Virales fue lanzado en 2007, por la Presidencia de la República, teniendo su concepción orientada por la perspectiva de la vulnerabilidad. El plan fue revisto en 2009, con el objeto de hacerlo más operacional y considerando la clasificación de Brasil como un país de “epidemia concentrada”. El Plan representó el resultado del esfuerzo de construcción de una política intersectorial con el fin de reducir el avance de la epidemia del VIH/SIDA entre mujeres en Brasil, teniendo como directriz el concepto de vulnerabilidad. A partir del desarrollo e implementación de los “Planes Provinciales de Enfrentamiento de la Feminización del VIH/SIDA y otras EST” se buscó definir acciones específicas e intersectoriales de construcción y respuesta dinámica a la epidemia del VIH entre las mujeres, en la calidad de atención recibida en los servicios de salud, y también en el fortalecimiento de este segmento de la población. El Plan Nacional y los Planes Provinciales fueron implementados y monitoreados entre el período de 2007 a 2011, conforme previsto en el documento nacional.

La evaluación final de este proceso indicó que los Planes se constituyeron en importante espacio de articulación en rededor de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las diferentes políticas de gobierno y (re)posicionar a las mujeres en el centro de la discusión sobre desarrollo y equidad, así como una herramienta para la desconstrucción de procesos que estigmatizan a las mujeres viviendo situaciones liminales, como las prostitutas, las mujeres lésbicas, las mujeres transexuales y las mujeres privadas de libertad. Añadiéndose a esto el reconocimiento de la situación de mayor vulnerabilidad de las mujeres en situación de prisión, mujeres negras, quilombolas, indígenas y de otras minorías étnicas. El abordaje del plan favoreció que los factores de vulnerabilidad de las mujeres al VIH fueran tratados de manera intra e intersectorial en el ámbito del gobierno, y en sintonía con la sociedad civil.

Las actividades enfocadas para grupos de mujeres bajo mayor riesgo y vulnerabilidad —profesionales del sexo, mujeres viviendo con VIH, mujeres que hacen sexo con mujeres y mujeres transexuales—, propuestas de acuerdo con agendas afirmativas y construidas por estos segmentos a partir de estímulo y apoyo del Departamento de EST, VIH, SIDA y Hepatitis Virales, proporcionaron avances en la promoción de la equidad e integralidad. Entre las dificultades enumeradas se destacan aquellas relacionadas a la articulación con las unidades de atención básica. También fueron explicitadas reluctancias en cuanto al trabajo con la sociedad civil, en especial en relación a algunos segmentos todavía no organizados de forma visible en algunas provincias, como las mujeres transexuales y prostitutas.

El carácter de focalización del Plan trajo también el desafío de la articulación de las acciones focalizadas con las acciones de carácter general que se mantuvieron en la agenda, como, por ejemplo, el asesoramiento y el estímulo a la prueba y actividades necesarias para la reducción de la transmisión vertical del VIH, que involucran la participación de los servicios de atención básica a la salud, responsable por el acompañamiento prenatal.

Por fin, los Planes se constituyeron en estrategia importante para el fortalecimiento del diálogo con la sociedad civil y en la integración entre diferentes sectores y áreas del sector salud para el desarrollo de acciones enfocadas a las poblaciones que habitualmente no estaban contempladas en las rutinas de las actividades del SUS.